

**ACTA DE ELECCIÓN**  
**ELECCIÓN DE ESTUDIANTES AL CONSEJO POLITÉCNICO, A LOS CONSEJOS**  
**DE UNIDADES ACADÉMICAS Y A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR (ASESEC)**  
**PAO – I 2023**

A los catorce días del mes de mayo de 2023, siendo las 16:00, en la sala del Consejo Politécnico de la ESPOL, en el edificio Rectorado, del Campus Gustavo Galindo Velasco de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, se reúne el Tribunal Electoral de la ESPOL (en adelante TEE), con la asistencia de María Fernanda Calderón Vega en calidad de presidenta y sus demás integrantes, Tyrone Fernando Alcívar Reyna y Jeremy Jafet García Gallardo. Actúa como secretaria la Ab. Solange Y. Chávez Loor.

Verificado el quorum del TEE, se declara instalada la sesión.

A continuación, la secretaria da lectura al Orden del Día:

1. Conocimiento del ACTA DE ESCRUTINIO - ELECCIÓN DE ESTUDIANTES AL CONSEJO POLITÉCNICO, A LOS CONSEJOS DE UNIDADES ACADÉMICAS Y A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ASESEC) - PAO – I 2023, puesta a conocimiento del Tribunal Electoral por la Junta Receptora del Voto.
2. Declaratoria de representante estudiantil al Consejo Politécnico.

**PRIMERO.** – La presidenta solicita a la secretaria que se dé lectura de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento General de Elecciones y se verifique su cumplimiento.

*“Art. 60.- Una vez terminado el sufragio, cada Junta Receptora del Voto procederá a cerrar la recepción del voto, procediéndose a realizar el escrutinio y levantado la respectiva acta de escrutinio, en la que se hará constar la votación obtenida por cada lista o candidatos, el número de votos nulos y en blanco.*

*En el caso de realizarse la elección mediante un sistema de voto electrónico se totalizará los escrutinios de cada Junta Receptora del voto, incluyendo los votos en modalidad virtual.*

*Con el escrutinio total, en cualquier caso, el Tribunal Electoral en pleno levantará y suscribirá seguidamente el acta de elección por triplicado, que se distribuirá así: (i) Tribunal Electoral, (ii) Consejo Politécnico y; (iii) lugar visible donde se reunió el Tribunal Electoral a efectos de consolidar los escrutinios. En dicha acta se hará constar la votación total obtenida por cada binomio o candidato, el número de votos nulos y en blanco. El acta de elección deberá ser publicada por el Tribunal Electoral en la página web de la ESPOL y en los medios que considere pertinente dentro del término de un (1) día.*

*La Gerencia de Comunicación será la encargada de realizar la respectiva publicación en el sitio web de la institución, una vez que el Tribunal Electoral les notifique, de no hacerlo será sancionado por el Consejo Politécnico como falta grave.”*

La secretaria indica que la Junta Receptora del Voto, ha notificado el ACTA DE ESCRUTINIO - ELECCIÓN DE ESTUDIANTES AL CONSEJO POLITÉCNICO, A LOS CONSEJOS DE UNIDADES ACADÉMICAS Y A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ASESEC) - PAO – I 2023; y, en dicho documento consta los resultados obtenidos en el proceso electoral.

**SEGUNDO.** – La presidenta deja constancia que, conforme fue publicado a fecha 15 de mayo de 2023, el proceso electoral convocó a seis binomios a representantes estudiantiles al Consejo Politécnico, un binomio por cada Consejo de Unidad Académica y un binomio por la Asamblea del Sistema de Educación Superior (ASESEC); sin embargo, solo se recibieron 2 inscripciones, ambos a la dignidad de representante estudiantil al Consejo Politécnico.

**TERCERO.** – La presidenta socializa, en el pleno del Tribunal Electoral, el ACTA DE ESCRUTINIO - ELECCIÓN DE ESTUDIANTES AL CONSEJO POLITÉCNICO, A LOS CONSEJOS DE UNIDADES ACADÉMICAS Y A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ASESEC) - PAO – I 2023.

### CONSEJO POLITÉCNICO

LISTA	PRINCIPAL	ALTERNO	VOTOS
1	Karelys Melissa León Rodríguez	Macías Tubay Ángel Andre	1519
2	Gallegos Velasco Cristhian Xavier	Vega Barquet Estefania Judith	623
AMBAS LISTAS, LISTA 1 y LISTA 2			598
VOTO NULO			1375
VOTO EN BLANCO			293
<b>TOTAL</b>			<b>4408</b>

**CUARTO.** - La presidenta solicita a la secretaria que se dé lectura de lo establecido en el artículo 65 del Reglamento General de Elecciones.

*“Art. 65.- Será declarado representante de los profesores, estudiantes y, servidores y trabajadores, ante el Consejo Politécnico, quienes obtengan la mayoría de votos de acuerdo al número de dignidades a ser elegidas en la respectiva elección. De la misma manera serán declarados los representantes de los Consejos de las Unidades Académicas y los representantes de la ASESEC”*

**QUINTO.** - En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo antes citado el pleno del Tribunal Electoral, declara representante de los estudiantes al Consejo Politécnico a los siguientes binomios:

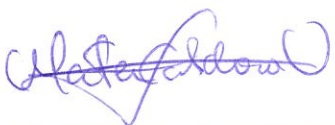


PRINCIPAL	ALTERNO
Karelys Melissa León Rodríguez	Macías Tubay Ángel Andre
Gallegos Velasco Cristhian Xavier	Vega Barquet Estefania Judith

El Tribunal Electoral, a través de la convocatoria publicada a fecha 15 de mayo de 2023 estableció que existían disponibles seis dignidades a representantes estudiantiles ante el Consejo Politécnico, con base en el artículo 19 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL; y, los dos binomios antes descritos han obtenido la mayoría de los votos, conforme consta en el Acta de Escrutinio.




**SEXTO.** – El Tribunal Electoral dispone a la presidenta y secretaria que realicen todas las acciones pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General de Elecciones.

Para constancia de lo actuado, firman por triplicado la presente Acta de Elección, los integrantes del Tribunal Electoral de Espol y la secretaria que lo certifica. -

María Fernanda Calderón Vega Presidenta del Tribunal Electoral	
Tyrone Fernando Alcívar Reyna Miembro del Tribunal Electoral	
Jeremy Jafet García Gallardo Miembro del Tribunal Electoral	

Lo certifico. - Guayaquil, 14 de junio de 2023.

  
Solange Y. Chávez Loor  
Secretaria del TEE

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO